



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



STPU
202522108341671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 17 de 2025

Señor

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta a SDQS 3176042025

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del radicado citado en la referencia, relacionada con el corredor de la Av. Calle 80, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) brinda respuesta en el marco de sus competencias:

"BUSES INTERMUNICIPALES NO RESPETAN PARADERO SITP ,CAOS TOTAL"

La SDM informa en primera medida que, la operación de los vehículos intermunicipales del corredor de la Av. Calle 80 se encuentra definida en la resolución 540 de 2009, donde:

En su artículo segundo, se establecieron los recorridos para las rutas de corta distancia que van hacia los Municipios del área de influencia y que se integran con el Portal 80 de TransMilenio

En el párrafo del artículo segundo, se fija el recorrido circular para las rutas que ingresan por el Corredor de la Av. Calle 80 y es así como los vehículos deben circular por la calzada lenta de la Av. Calle 80 desde el ingreso a la ciudad hasta la carrera 99B (Ver figura 1).

INGRESO Y SALIDA: ".. Autopista Medellín (Calle 80) - Carrera 96 A - Acceso Sur al Portal de la Calle 80 - Plataforma de ascenso/descenso de pasajeros - retorno Salida Sur Portal de la Calle 80 - Autopista Medellín (Calle 80)..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1

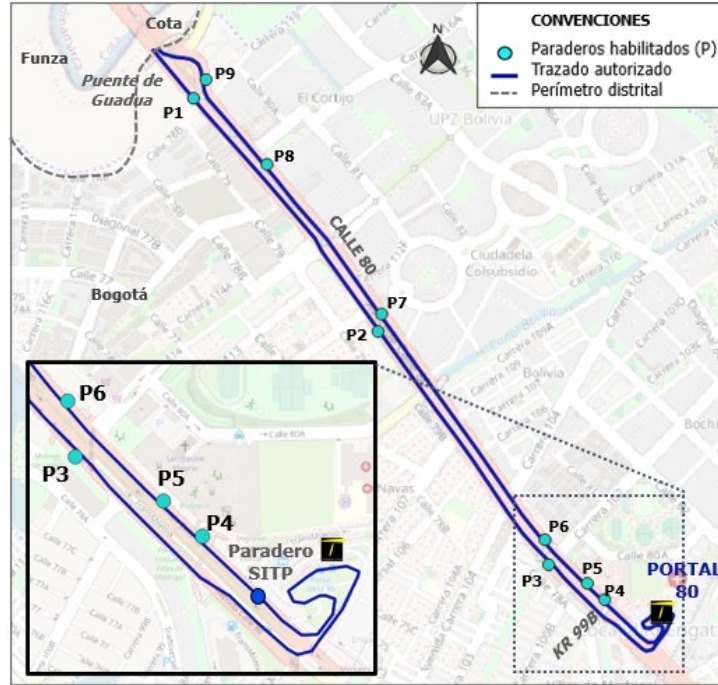
PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Figura 1. Trazado y paraderos de las rutas intermunicipales circulares del corredor de la Calle 80.



Paraderos autorizados para la Av. Calle 80 de corta distancia

Ruta	Ubicación Definitiva	Sentido	Ascensos	Descensos
Calle 80	AC80-KR119	Occ Or	-	X
Calle 80	AC80-KR112A	Occ Or	-	X
Calle 80	AC80-KR102	Occ Or	-	X
Calle 80	AC80-KR99B	Or Occ	X	
Calle 80	AC80-KR100B	Or	- X	



Ruta	Ubicación Definitiva	Sentido	Ascensos	Descensos
		Occ		
Calle 80	AC80-KR112A	Or Occ	- x	
Calle 80	AC80-KR116	Or Occ	- x	
Calle 80	AC80-KR119	Or Occ	- x	

Lo anterior, indica que el servicio público intermunicipal tiene paraderos propios y en ninguna medida deberá obstaculizar, recoger o dejar paraderos sobre los paraderos asignados al componente zonal del Sistema Integrado de Transporte de Bogotá (SITP). Esto ha sido comunicado a las empresas del servicio intermunicipal a través de las diferentes mesas de trabajo que se realizan con ellas desde la SDM.

Finalmente, con el fin de verificar la correcta operación del servicio intermunicipal, en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito SETRA-MEBOG y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte CACTT en lo corrido del 2025 se han programado de manera periódica actividades de control operativas en el corredor de la Av. Calle 80, en inmediaciones del sector del portal 80 de Transmilenio, como resultado se han impuesto 135 órdenes de comparendos a vehículos de servicio intermunicipal.

Cordialmente,



Adriana Marcela Neira Medina
Subdirectora de Transporte Público

Firma mecánica generada en 17-07-2025 08:06 PM

Elaboró: Luxhelena Suarez Navarro-Subdirección De Transporte Público

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



STPU
202522108341671

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co